

# DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE-130/14

Paraguay. Préstamo 3294/OC-PR y Garantía 3295/OC-PR a Banco Continental S.A.E.C.A.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Banco Continental S.A.E.C.A. (“BC”), una sociedad anónima emisora de capital abierto constituida y organizada en conformidad con la legislación de Paraguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para apoyar el crecimiento de la cartera de préstamos de BC a pequeñas y medianas empresas que procuran involucrarse en actividades relacionadas con la internacionalización. Este financiamiento consistirá en: (i) un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 y (ii) una garantía parcial de crédito denominada en moneda local por un monto máximo de PYG ₡50.000.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco. Este financiamiento podrá incluir un préstamo B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales u otras instituciones financieras mediante la suscripción de convenios de participación con el Banco (el “Préstamo B”). Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4199. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con los bancos comerciales o instituciones financieras que participen en el Préstamo B, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 15 de octubre de 2014)